



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Con el fin de **NOTIFICAR** el FALLO DE TUTELA de fecha 16 de enero de 2024, proferido dentro de LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2023-00136-00** adelantada por **CARLOS JULIO TIRANO LOPEZ** en contra del JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TOTA y siendo Vinculados: los extremos de la Litis del proceso de pertenencia, radicado bajo el No. 2022-00009-00, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tota.

AVISA

A los señores FLORALBA, SEGUNDO ALBINO, NINFA y NUBIA CECILIA MORALES TRUJILLO sucesores procesales de SANTIAGO MORALES YANQUEN y a todas las personas interesadas que forman parte del extremo de la Litis del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA con radicado No. 2022-00009-00 que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Tota, siendo demandante SANTIAGO MORALES YANQUEN(q.e.p.d) en contra de CARLOS JULIO TIRANO LOPEZ y otros, por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: **"RESUELVE: PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela promovida por CARLOS JULIO TIRANO LÓPEZ, a través de apoderado judicial, en contra del JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TOTA, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. **SEGUNDO:** NOTIFICAR esta determinación a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** Si este fallo no fuere impugnado, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión (Art 33 Decreto 2591 de 1991). "

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico:
j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy 17 de enero de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria